



Resolución Directoral

Lima, 15 JUN. 2023

VISTO: El Expediente N° CENARE20230000118, Informe N° D000033-2023-CENARES-OA-UGP-MINSA de la Unidad de Gestión de las Personas, Nota Informativa N° D0000089-2023-CENARES-OA-MINSA de la Oficina de Administración, Nota Informativa N° D000206-2023-CENARES-OAL-MINSA de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el marco del Decreto Legislativo N° 1161 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, y modificatoria, se crea el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud - CENARES, como órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente del Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; el cual tiene entre sus funciones *“Programar y efectuar los procesos de adquisición, incluyendo donaciones de recursos estratégicos en salud a nivel nacional, de acuerdo a la normativa vigente”*;

Que, de fecha 24 de julio de 2021, se publicó en el Diario Oficial El Peruano la Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA, mediante el cual el Ministerio de Salud aprobó el Manual de Operaciones – MOP del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES, como el órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, con autonomía administrativa, encargado de conducir la cadena de abastecimiento público de los Recursos Estratégicos en Salud, para garantizar su disponibilidad en todo el país;

Que, el citado Manual de Operaciones – MOP del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES, establece en el literal v) del artículo 8, como una de las funciones de la Dirección General, entre otras, la de emitir Resoluciones Directorales en materia de su competencia;

Que, asimismo, corresponde señalar que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en el numeral 1.2 del artículo 1° señala que No son actos administrativos: 1.2.1 *“Los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan”*;

Que, conformidad, al citado precepto legal el cual dispone en su numeral 17.1 del artículo 17 que *“La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre*



que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”;

Que, la Unidad de Gestión de las Personas mediante el Informe N° D000033-2023-CENARES-OA-UGP-MINSA de fecha 09 de junio de 2023, comunica a la Oficina de Administración que, el señor Alfredo Córdova Arandia, resultó ganador del proceso de selección CAS N° 004-2023-CENARES y suscribió contrato el 06 de junio de 2023, como “Director de la Oficina de Tecnologías de la Información e Innovación”, iniciando labores en dicha fecha, concluyendo que corresponde la emisión del acto resolutivo para la asignación de funciones de la Oficina de Tecnologías de la Información e Innovación;

Que, al respecto, la Oficina de Administración a través de la Nota Informativa N° D000089-2023-CENARES-OA-MINSA, eleva el Informe N° D000033-2023-CENARES-OA-UGP-MINSA de la Unidad de Gestión de las Personas, a efectos de solicitar la emisión del acto resolutivo con eficacia anticipada a partir del 06 de junio de 2023, para asignar las funciones de la Oficina de Tecnologías de la Información e Innovación – OTII al señor Alfredo Córdova Arandia;

Que, la Oficina de Asesoría Legal mediante la Nota Informativa N° D000206-2023-CENARES-OAL-MINSA de fecha 14 de junio de 2023, considera viable la emisión del acto resolutivo de asignación de funciones de la Oficina de Tecnologías de la Información e Innovación – OTII al señor Alfredo Córdova Arandia, y señala que la eficacia anticipada no lesiona ninguna norma de orden público ni se afecta a terceros;

Con los vistos de la Unidad de Gestión de las Personas, la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto en Decreto Legislativo N° 1161 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud Decreto Supremo N° 008-2017-SA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y modificatoria, Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA, Resolución Ministerial N° 523-2023-MINSA por la cual se designó a la Directora General del CENARES

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ASIGNAR, con eficacia anticipada al 06 de junio de 2023, las funciones de la Oficina de Tecnologías de la Información e Innovación al señor Alfredo Córdova Arandia.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral al profesional antes mencionado para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MINISTERIO DE SALUD
Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud - CENARES

Econ. ROCIO ESPINO GOYCOCHEA
Directora General